GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	**INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL**	Código: FO-M7-P6-016 Versión: 03 Fecha de aprobación: 22/04/2024

NÚMERO DE INFORME	**1**					
SUPERVISIÓN	**X**					
INTERVENTORÍA	☐					
TIPO DE INFORME	**PARCIAL**		**PARA PAGO**	X	**FINAL**	☐
PERIODO DE INFORME	Desde:	Fecha 08/11/2025		Hasta:	Fecha 29/12/2025	
PERIODO PARA PAGO	Desde:	N/A		Hasta:	N/A	

1. INFORMACIÓN GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO / CONVENIO

CONTRATO CONVENIO	☐	**NÚMERO:**	4600018702	
	X	**FECHA DE SUSCRIPCION:**	07/11/2025	
MODALIDAD DE SELECCIÓN:			CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP:			16912	
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO/CONVENIO:			19/11/2025	
OBJETO: Aunar esfuerzos administrativos y financieros para fortalecer la capacidad operativa, habilidades y destrezas de los cuerpos de bomberos de la jurisdicción de la corporación, mediante la dotación de equipos para el manejo de los desastres, en el marco de la implementación de la política de gestión del riesgo de desastres, en articulación entre el Departamento Administrativo de Gestión del Riesgo de Desastres de Antioquia – DAGRAN y la Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los ríos Negro y Nare – CORNARE.				
ORGANISMO CONTRATANTE /CONVENIANTE:			DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – DAGRAN	
CONTRATISTA / CONVENIANTE	NOMBRE:		Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los ríos Negro y Nare – CORNARE.	
	NIT		890.985.138-3	
VALOR [$]:	INICIAL:		DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL SEISCIENTOS PESOS ($299.570.600)	
	ADICIONES	**No.**	**VALOR ADICIONADO**	**% DE ADICION**
			N/A	N/A
	VALOR TOTAL:			
REGISTRO PRESUPUESTAL	RPC NUMERO:		4500018702	
	FECHA DE LIBERACION (IMPRESIÓN):		07/11/2025	
VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:			N/A	
PLAZO:	INICIAL		Nueve (9) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio.	
			FECHA DE INICIO	**FECHA DE TERMINACION**
			19/11/2025	19/08//2025

	PRÓRROGAS	**No.**	**TIEMPO PRORROGADO**	**NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN**	
HISTORICO DE SUSPENSIONES:		**No.**	**FECHA INICIO SUSPENSIÓN**	**FECHA REANUDACIÓN**	**FECHA DE TERMINACION**
		No.			
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL		19/08/2026			
TIENE GARANTÍAS VIGENTES, ACTUALIZADAS Y APROBADAS		N/A			
SUPERVISOR(ES)/ INTERVENTOR	NOMBRE(S)/ RAZON SOCIAL:	OSCAR DANIEL GALEANO TAMAYO			
	SUPERVISOR DE APOYO:				
% DE EJECUCIÓN FÍSICA		0%			
% DE EJECUCIÓN DE RECURSOS		0%			

2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DE LAS PARTES

2.1. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL CONTRATISTA/CONVENIANTE EJECUTOR.

2.1.1. EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS CONVENIOS/CONTRATOS DERIVADOS DE CONFORMIDAD CON LO INFORMADO POR EL CONVENIANTE O CONTRATISTA EJECUTOR

% DE EJECUCIÓN FÍSICA CONSOLIDADA DE LOS CONTRATOS/CONVENIOS DERIVADOS	0%
% DE EJECUCIÓN FINANCIERA CONSOLIDADA DE LOS CONTRATOS/CONVENIOS DERIVADOS	0%

2.1.2. SEGUIMIENTO TÉCNICO DEL CONTRATO/CONVENIO:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1. Ejecutar de manera directa y eficiente los componentes, subcomponentes y actividades del proyecto, conforme a los lineamientos	0%			

definidos en los estudios previos, y demás documentos contractuales, garantizando resultados verificables, pertinentes y alineados con los fines institucionales del Departamento de Antioquia y CORNARE.				
2. Invertir los recursos aportados por las partes única y exclusivamente en el cumplimiento del objeto del convenio, absteniéndose de destinarlos al reconocimiento de hechos cumplidos, honorarios, utilidades o figuras contractuales indirectas como administración delegada, mandato o gerencia de obra. El uso indebido de los recursos dará lugar al reintegro inmediato de los recursos a cada una de las partes, sin perjuicio de las acciones administrativas y legales a que haya lugar.	0%			
3. Suministrar los bienes y/o prestar los servicios asociados al convenio, cuando aplique, conforme a las especificaciones técnicas, normas de calidad y condiciones pactadas en las especificaciones técnicas de los estudios previos.	0%			
4. Exigir a los contratistas seleccionados la constitución y/o modificación de pólizas de cumplimiento y calidad, incluyendo como beneficiarios a CORNARE y al DAGRAN. a CORNARE.	0%			
5. Entregar un informe técnico final consolidado al cierre del convenio, con una relación detallada de las actividades ejecutadas, productos entregados, cronograma cumplido, dificultades enfrentadas, lecciones aprendidas y recomendaciones para futuras intervenciones.	0%			
6. Mantener comunicación constante con el DAGRAN, propiciando la articulación institucional y el intercambio de información para el adecuado desarrollo de las actividades convenidas.	0%			
7. Aplicar mecanismos de seguimiento, control y mejora continua, implementando buenas	0%			

prácticas de aseguramiento de calidad, control de riesgos y evaluación de resultados, conforme a los principios de gestión pública.				
8. Conservar debidamente organizada y actualizada la documentación técnica del convenio, incluyendo fichas técnicas, bitácoras, reportes, actas y demás soportes que respalden la ejecución contractual, para efectos de seguimiento, control interno y auditoría externa.	0%			
9. Ejecutar todas las demás actividades técnicas necesarias para el cumplimiento del objeto, aunque no estén expresamente enunciadas, siempre que se deriven del objeto contractual.	0%			
TOTAL				

2.1.2.1 SEGUIMIENTO COMPONENTE SOCIAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

N/A

2.1.2.2 SEGUIMIENTO COMPONENTE AMBIENTAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

N/A.

2.1.2.3 SEGUIMIENTO AL COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL CONTRATO/CONVENIO:

N/A

2.1.3. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO Y LEGAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
El Conveniante Ejecutor, en su calidad de entidad pública con autonomía administrativa, técnica, financiera y jurídica, asume bajo su responsabilidad exclusiva —y sin trasladar cargas al Departamento— los siguientes compromisos administrativos, legales y financieros: 1. Aportar los recursos comprometidos conforme a la distribución establecida en el presupuesto oficial,	CUMPLE		

asegurando su incorporación oportuna y disponibilidad efectiva para la ejecución del convenio.			
2. Gestionar los recursos aportados por ambas partes bajo criterios de eficiencia, economía y transparencia, en concordancia con los estudios previos, demás documentos precontractuales y las orientaciones del supervisor del convenio. Su utilización deberá limitarse estrictamente al objeto contractual y garantizar trazabilidad contable.	CUMPLE		
3. Aperturar y administrar una cuenta bancaria exclusiva para el manejo de los recursos del convenio, en entidad financiera legalmente reconocida, exenta del gravamen a los movimientos financieros (GMF - 4x1000), a nombre del proyecto. Los rendimientos financieros generados deberán ser reintegrados mensualmente al Departamento, conforme al instructivo tributario vigente.	CUMPLE		Se anexa certificación IDEA
4. Asumir en su totalidad los costos y trámites necesarios para la legalización, ejecución y cierre del convenio, incluyendo licencias, permisos, estampillas, impuestos, tasas, contribuciones y demás cargas derivadas del régimen legal aplicable.			
5. Presentar oportunamente los informes, facturas y demás documentos exigidos para los desembolsos, cumpliendo los requisitos fiscales, contractuales y formales establecidos por el Departamento.			
6. Destinar los recursos aportados por el Departamento exclusivamente a la financiación del objeto del convenio. Se prohíbe su utilización para fines distintos o para el pago de hechos cumplidos. En caso de desviación, deberá reintegrar los recursos y los rendimientos financieros generados.			
7. Mantener una organización administrativa, contable y documental adecuada, conforme al Régimen de Contabilidad Pública, garantizando la conservación, sistematización y disponibilidad de los soportes tanto en medio físico como digital.			
8. Rendir informes financieros, jurídicos, administrativos y técnicos mensuales, o cada vez que sean requeridos, con evidencias documentales verificables (actas, registros fotográficos, reportes de interventoría, entre otros) que acrediten el avance y cumplimiento del objeto contractual.			
9. Designar por escrito un enlace institucional ante CORNARE, quien actuará como interlocutor permanente con la CAR durante toda la ejecución del convenio.	CUMPLE		Se adjunta oficio
10. Constituir y entregar las garantías exigidas para			No requiere

la legalización, ejecución y cumplimiento del convenio, conforme a lo pactado y la normativa vigente.			pólizas entre las instituciones, se solicitará al contratista ejecutor seleccionar por subasta inversa
11. Responder íntegramente por los actos y omisiones de los contratistas que intervengan en la ejecución del convenio, manteniendo indemne al Departamento y CORNARE frente a cualquier tipo de responsabilidad.			
12. Cumplir lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 en materia de protección de datos personales.			
13. Implementar la Ordenanza 1 de 2020 (plásticos de un solo uso), la Ordenanza 10 de 2016 (Basura Cero), y la Guía de Compras Públicas Sostenibles del Departamento.			
14. Aplicar la normatividad técnica y sectorial vigente aplicable al objeto del convenio, especialmente en materia de gestión del riesgo.			
15. Presentar al finalizar el convenio un informe final consolidado — técnico, financiero, jurídico, ambiental y administrativo— con evidencias completas, sistematizadas y organizadas cronológicamente.			
16. Reintegrar al DAGRAN los recursos no ejecutados, junto con los rendimientos financieros generados, cancelar la cuenta bancaria exclusiva y adjuntar constancia de cierre en el acta de liquidación del convenio.			
17. Informar oportunamente al DAGRAN sobre cualquier circunstancia que afecte la ejecución integral del objeto del convenio, exponiendo las razones técnicas, jurídicas o financieras de su eventual incumplimiento.			
18. En caso de auditoría con hallazgos en firme que concluyan que la ejecución no constituye una inversión funcional, reintegrar los recursos afectados sin perjuicio de las acciones legales a que haya lugar.			
19. Acatar todas las instrucciones emitidas por los supervisores designados por las partes, incluyendo ajustes, correctivos y requerimientos de información.			
20. Declarar bajo gravedad de juramento la inexistencia de inhabilidades, incompatibilidades o conflictos de interés por parte de la entidad, sus directivos y contratistas, y exigir igual manifestación a sus subcontratistas. Así mismo, verificar antecedentes por delitos sexuales conforme a la Ley 1918 de 2018.			

21. Garantizar que en los eventos y actividades desarrollados en el marco de la ejecución del convenio se dé cumplimiento a lo estipulado en la Ordenanza N° de 01 de 2020 (prohibición de plásticos de un solo uso).			
22. Cumplir con todos los demás compromisos administrativos, legales y financieros establecidos en el presente convenio, sus anexos y documentos contractuales, conforme a la normativa vigente y las competencias del conveniante ejecutor.			

2.2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1. Realizar el desembolso de los compromisos contractuales, conforme a la forma y plazos establecidos en el convenio, previa verificación del cumplimiento de los requisitos legales, técnicos y contractuales exigidos, así como adelantar las gestiones administrativas y presupuestales necesarias para la disponibilidad, apropiación y traslado de los recursos.	CUMPLE		Cornare adjunta certificado de desembolso
2. Suministrar al CONVENIANTE EJECUTOR, de manera oportuna, la información, documentación e insumos que sean necesarios para el adecuado desarrollo de las actividades previstas en el objeto contractual.	CUMPLE		
3. Designar un supervisor del convenio, quien ejercerá las funciones de seguimiento y control sobre la ejecución técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica del convenio, conforme al Manual de Supervisión e Interventoría del Departamento de Antioquia y a la normativa vigente.	CUMPLE		
4. Verificar la efectiva recepción de las obras, bienes y/o servicios contratados y el cumplimiento integral de los compromisos a cargo del CONVENIANTE EJECUTOR, incluyendo la calidad de los			

productos entregables y el cumplimiento del cronograma de ejecución.			
5. Canalizar todas las comunicaciones formales al CONVENIANTE EJECUTOR por escrito, incluyendo solicitudes de servicios, observaciones, requerimientos, quejas o reclamos relacionados con la ejecución del convenio.			
6. Velar por el cumplimiento normativo del CONVENIANTE EJECUTOR, en especial lo relacionado con el Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo dirigido a contratistas del Departamento de Antioquia y demás disposiciones en materia de riesgos laborales.			
7. Verificar el cumplimiento del pago de salarios, honorarios y demás obligaciones laborales por parte del CONVENIANTE EJECUTOR, así como los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, en los términos previstos en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y sus disposiciones reglamentarias.			
8. Elaborar y conservar los informes de supervisión del convenio, en los cuales se evidencie el seguimiento periódico a la ejecución contractual, el cumplimiento del objeto contratado y los resultados obtenidos, de acuerdo con la periodicidad exigida.			
9. Mantener actualizado el SECOP II, en lo relacionado con el convenio, garantizando la transparencia y la publicidad de la información, conforme a la normatividad vigente en materia de contratación pública.			
10. Adoptar las demás medidas necesarias que permitan facilitar la labor de supervisión y asegurar el cumplimiento del objeto contractual, incluyendo las actuaciones que correspondan para prevenir o			

corregir desviaciones en la ejecución.			

2.3. SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE DEL CONTRATO / CONVENIO:

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA				
ENTIDAD	**DEPARTAMENTO**	**ASOCIADO(S) si aplica**	**OTROS**	**TOTAL**
1. Recursos iniciales comprometidos	$149.570.600	$150.000.000	$0	$299.570.600
2. Adiciones	$0	$0	$0	$0
3. TOTAL RECURSOS COMPROMETIDOS	$149.570.600	$150.000.000	$0	$299.570.600
4. Anticipos	$0	$0	$0	$0
5. Recursos pagados / desembolsados	$0	$0	$0	$0
6. TOTAL RECURSOS ENTREGADOS	$0	$0	$0	$0
7. Recursos ejecutados	$0	$0	$0	$0
8. Recursos no ejecutados	$0	$0	$0	$0

2.4. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

N/A

3. REUNIONES Y/O VISITAS REALIZADAS EN EL PERIODO DE SEGUIMIENTO

FECHA	TIPO DE REUNIÓN Y/O VISITA	CONCLUSIONES/OBSERVACIONES
	No fue necesaria para este periodo	

4. CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS

FORMA DE PAGO O DESEMBOLSO: El valor a cofinanciar por parte del DAGRAN se realizará en un único desembolso a una cuenta conjunta, por intermedio del IDEA, entre Departamento de Antioquia - DAGRAN y CORNARE, siendo el CORNARE el ejecutor del convenio. Se realizará un desembolso del 100% de los recursos que aporta el DAGRAN y CORNARE, equivalente DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL SEISCIENTOS PESOS M/L ($299.570.600), de los cuales El Departamento de Antioquia a través del DAGRAN, aportará la cifra de CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL SEISCIENTOS ($149.570.600) y CORNARE CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($150.000.000), en una cuenta supervisada (con firma externa del supervisor delegado por el Departamento de Antioquia) que CORNARE deberá aperturar exclusivamente para la ejecución de los recursos, esta cuenta será aperturada en el Instituto para el Desarrollo de Antioquia (IDEA). Para la adquisición de las herramientas y equipos, CORNARE como ejecutor y responsable del convenio, adelantará un proceso de contratación mediante subasta inversa

electrónica, ajustado a la Ley y al Estatuto Contractual Vigente. CORNARE tendrá a su cargo la dirección técnica, la supervisión, así como los controles necesarios para garantizar el cumplimiento del alcance y compromisos del convenio.

CONCEPTO	FECHA	VALOR CONTRATO	VALOR PAGO / DESEMBOLSO	AMORTIZACIÓN ANTICIPO	VALOR NETO A PAGAR	SALDO	COMPROBANTE DE EGRESO
Valor Inicial	07/11/2025	$299.570.000		$0		$0	
Adiciones		N/A				N/A	
Pago No.1 / Desembolso			$0	$0	$0	$0	
TOTALES		$299.570.000	$0	$0	$0		

Nota: Si el presente informe es para pago, se deberá diligenciar la siguiente información:

N/A

5. VERIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES

El contratista/conveniante acredita que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales, de él (y de sus empleados, según el caso), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 mediante documento firmado por el revisor fiscal de CORNARE.

6. CONTROL Y MITIGACIÓN DE RIESGOS

De conformidad con lo establecido en la normatividad vigente y el Manual de identificación y cobertura del riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente, la Entidad deberá realizar el control y mitigación de los riesgos identificados y clasificados para el proceso de contratación en la matriz de riesgos del estudio y documentos previos, razón por la cual esta supervisión ha realizado las siguientes acciones de control y seguimiento a los riesgos previsibles que se han presentado durante la ejecución y liquidación del presente contrato/convenio.

Así mismo, si durante la ejecución del contrato se presentan riesgos imprevisibles, que por su misma naturaleza no fueron contemplados en la matriz de riesgos, también se deberá diligenciar la tabla con los controles y tratamientos respectivos a que hubiere lugar.

RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO/ RIESGO	QUIEN TIENE ASIGNADO EL RIESGO	TRATAMIENTO/ MITIGACIÓN	CUANDO Y COMO SE REALIZÓ EL MONITOREO	EVIDENCIA
	No se registró en este período				

Nota: Los riesgos que no han sido relacionados en este numeral, han sido monitoreados por la supervisión del contrato/convenio durante la vigencia del contrato, sin embargo, no ha sido necesario implementar el tratamiento de mitigación señalado en la matriz de riesgo de los documentos del proceso de contratación, en consideración a que a la fecha no se han presentado o materializado durante la ejecución y liquidación contractual.

7. CONTROL Y MITIGACIÓN DE INCUMPLIMIENTOS

N/A

8. ANOTACIONES ADICIONALES

Este informe se elabora para el recibo a satisfacción y realizar el aporte del Departamento al convenio con CORNARE.

9. ANEXOS

- Acta de Inicio
- Recibo a satisfacción N° 5000257218
- Seguridad social integral.
- Soporte consignación Cornare
- Designación supervisor

Para constancia, se firma la presente acta el 29/12/2025



OSCAR DANIEL GALEANO TAMAYO
SUPERVISOR

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Jaid Oswaldo Betancur López – Profesional Apoyo Manejo de Desastres – DAGRAN - Contratista.		29/12/2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	**ACTA DE INICIO**	Código: FO-M7-P6-001
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 01 de febrero del 2021

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONVENIO

CONTRATO CONVENIO	☐ **X**	NÚMERO: FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	4600018702 19/11/2025
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP:			16547
OBJETO: Aunar esfuerzos administrativos y financieros para fortalecer la capacidad operativa, habilidades y destrezas de los cuerpos de bomberos de la jurisdicción de la Corporación, mediante la dotación de equipos para el manejo de los desastres, en el marco de la implementación de la Política de Gestión del Riesgo de Desastres, en articulación entre el Departamento Administrativo de Gestión del Riesgo de Desastres de Antioquia – DAGRAN y la Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare – CORNARE.			
ORGANISMO CONTRATANTE / ASOCIADA:		**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – DAGRAN**	
CONTRATISTA / ASOCIADO		**NOMBRE:**	**Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare – CORNARE**.
		NIT	890.985.138-3
VALOR [$]:		DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL SEISCIENTOS PESOS ($299.570.600), CORNARE APORTA CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($150.000.000) DAGRAN APORTA CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL SEISCIENTOS PESOS ($149.570.600).	
PLAZO:		Nueve (9) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio.	
REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISO Y/O VIGENCIA FUTURA		**RPC NUMERO:**	4500065822
		FECHA DE LIBERACIÓN	07/11/2025
FECHA DE APROBACIÓN DE GARANTÍA:			NA
ACREDITACIÓN DE QUE EL CONTRATISTA / ASOCIADO SE ENCUENTRA AL DÍA EN EL PAGO DE APORTES RELATIVOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES			SI

SUPERVISOR DAGRAN	NOMBRE IDENTIFICACIÓN	OSCAR DANIEL GALEANO TAMAYO CC. 98.662.548

APOYO:	NOMBRE IDENTIFICACIÓN	JAID OSWALDO BETANCUR LÓPEZ CC.15.258.678

2. VERIFICACIÓN REQUISITOS

Previo a la suscripción de la presente Acta se ha verificado el cumplimiento de los documentos y requerimientos necesarios para el inicio del contrato.

. Propuesta técnica y económica.
· Cotizaciones del bien mueble a adquirir.
· Certificado de registro de programas y proyectos Gobernación
· Certificado disponibilidad Presupuestal Gobernación
· Cédula representante Legal.
· Acta de posesión.
· Acta de nombramiento.
· Antecedentes Contraloría del representante legal y de la entidad.
· Antecedentes disciplinarios representante legal y de la entidad.
· Antecedentes de policía.
· Medidas correctivas.
· Certificados deudores alimentarios (Redam).
· Paz y salvo de para fiscales acompañados de cédula, tarjeta y certificado de junta central de contadores del revisor fiscal o contador que certifica.
· Planilla de aportes de la seguridad social.
· Facultades para contratar.
· Rut.
· Certificado de delitos sexuales
· Especificaciones Técnicas
· Matriz de Riesgos.
· Estudio de mercado

3. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO

De conformidad con el plazo establecido en el Contrato No.4600018702, se fijan:

3.1. Fecha de inicio: 19/11/2025

3.2. Fecha de terminación: 19/08/2026

Para constancia, se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron,

OSCAR DANIEL GALEANO TAMAYO
Director Técnico de Manejo de Desastres
SUPERVISOR

JAVIER VALENCIA GONZÁLEZ
Director CORNARE
CONVENIANTE

JAID OSWALDO BETANCUR LÓPEZ
Contratista
APOYO SUPERVISIÓN

DIANA TERESA VALENCIA LARGO
Profesional Especializada
Oficina OAT y GR
Supervisora Convenio CORNARE

EL REVISOR FISCAL
DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO - NARE "CORNARE"

CERTIFICA

Que la Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare **"CORNARE"** con NIT. 890.985.138-3 se encuentra a paz y salvo con las obligaciones del pago de los aportes de los empleados, a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje "SENA", según verificación de la planilla pagada en enlace operativo No.82261069 y de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

Se expide este certificado a solicitud del interesado a los diez (10) días del mes de diciembre de 2025.

CÉSAR AUGUSTO FLÓREZ BOLIVAR
Revisor Fiscal
Cornare
T.P. 84039 –T

Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900089104-5
Razón Social del Operador de Información	Enlace Operativo
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2025-12-10, 03:10:49 PM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	noviembre de 2025
Periodo de Cotización Para Salud	diciembre de 2025
Empresa	CORNARE
NIT	NI 890985138
Código Sucursal (Nombre)	()
Referencia de Pago/ Número Planilla	82261069
Tipo de Planilla	E
Número Transacción Bancaria/ CUS	1997122627
Banco	(1007) - BANCOLOMBIA
Valor	$ 638.331.600
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	172.29.10.57

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intéreses Mora
N800224808	230301	PORVENIR	35	$ 33.891.400	$ 0
N800229739	230201	PROTECCION	52	$ 44.667.600	$ 0
N900336004	25-14	COLPENSIONES	148	$ 178.103.400	$ 0
N800227940	231001	FDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS COLFONDOS	14	$ 14.562.500	$ 0
N800253055	230901	FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS SKANDIA	1	$ 769.100	$ 0
N900156264	EPS037	NUEVA EPS	29	$ 20.025.000	$ 0
N800251440	EPS005	SANITAS EPS	12	$ 11.319.700	$ 0
N800130907	EPS002	SALUD TOTAL EPS	11	$ 9.334.700	$ 0
N900604350	EPS040	ALIANZA MEDELLIN ANTIOQUIA EPS SAS	6	$ 3.072.700	$ 0
N900226715	EPS042	CMRC Recaudo Coosalud ADRES EPS 042	1	$ 600.900	$ 0
N800088702	EPS010	EPS SURA	191	$ 158.931.100	$ 0
N890903790	14-11	ARL SURA	250	$ 18.104.500	$ 0
N890900841	CCF04	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE ANT	250	$ 64.419.500	$ 0
N899999034	PASENA	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SEN	250	$ 32.215.200	$ 0
N899999239	PAICBF	ICBF	250	$ 48.314.300	$ 0
		SubTotales:		$ 638.331.600	$ 0
		Total a Pagar:			$ 638.331.600

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Enlace Operativo no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar la veracidad de la misma, su alcance se limita a replicar la información suministrada directamente por el cliente.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

Cliente: CORNARE- CORP. AUTONOM. REGIONAL RIONEGRO-NARE
NIT: 890985138

Estado del Lote: LOTE EN PROCESO
Lote: BT00027482

Fecha de Solicitud: 20251229

Aprobado por: MONICA MARIA VELASQUEZ SALAZAR

Supervisado por:

Total Registros del Lote: 1	**Registros Procesados:** 1	**Registros Rechazados:** 0	**Registros Pendientes:** 0
Valor Total del Pago: $150,000,000	**Valor Reg. Procesados:** $150,000,000	**Valor Reg. Rechazados:** $0	**Valor Reg. Pendientes:** $0

NÚMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	DOC. BENEFICIARIO	NOMBRE BENEFICIARIO	VALOR	ENTIDAD	REFERENCIA	ESTADO	CUENTA IDEA	CANAL PAGO
00000000200001510	Ahorros	890985138	CORNARE	$150,000,000	IDEA	TRASLADO PROPIO	PAGO EXITOSO	00000000100014840	IDEA

2025020046825
Fecha Radicado: 2025-11-12 14:58:02.0

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	**DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN**	Código: FO-M7-P6-010 Versión: 03 Fecha de aprobación: 22/04/2024

Medellín, 12/11/2025

	TIPO DE SEGUIMIENTO	**NOMBRE SUPERVISOR**	**CEDULA**
SUPERVISOR	**ADMINISTRATIVO (COORDINADOR)**	OSCAR DANIEL GALEANO TAMAYO	98.662.548
	TECNICO		
	JURIDICO		
	CONTABLE/FINANCIERO		
	OTRO (INDICAR CUAL)		
TIPO DE SUPERVISIÓN		Tipo C	
ORGANISMO CONTRATANTE / ASOCIADO		Departamento Administrativo para la Gestión del Riesgo de Desastres - DAGRAN	

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO O CONVENIO

CONTRATO	☐	NÚMERO	4600018702
CONVENIO	X	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	07/11/2025
OBJETO: AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA FORTALECER LA CAPACIDAD OPERATIVA, HABILIDADES Y DESTREZAS DE LOS CUERPOS DE BOMBEROS DE LA JURISDICCIÓN DE LA CORPORACIÓN, MEDIANTE LA DOTACIÓN DE EQUIPOS PARA EL MANEJO DE LOS DESASTRES, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES, EN ARTICULACIÓN ENTRE EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE ANTIOQUIA – DAGRAN Y LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO Y NARE – CORNARE.			
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP			16912
CONTRATISTA / ASOCIADO		NOMBRE	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO Y NARE - CORNARE.
		C.C. / CE / NIT	890.985.138-3

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	**DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN**	Código: FO-M7-P6-010 Versión: 03 Fecha de aprobación: 22/04/2024

Medellín, 12/11/2025

VALOR [$]	INICIAL	DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL SEISCIENTOS PESOS ($299.570.600)
	VALOR ADICIONADO	N/A
	PORCENTAJE ADICIONADO	N/A
	VALOR ACTUAL CON ADICIONES	N/A
PLAZO	INICIAL	NUEVE (9) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.
	PRÓRROGAS	N/A
	SUSPENSIONES	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL		07/08/2026

De conformidad con los términos del Manual de Supervisión adoptado por la entidad, en concordancia con el Estatuto General de la Contratación Pública consignado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y demás leyes que regulen la materia, el Decreto 1082 de 2015 en su Artículo 2.2.1.1.1.2.1. el Departamento de Antioquia, como entidad pública administrativa, tiene la obligación de vigilar permanentemente la adecuada y correcta ejecución de todos sus objetos contractuales a través de la supervisión e interventoría, según corresponda; en virtud del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, lo que en todo caso pretende ‘‘*proteger la moralidad administrativa, prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y tutelar la transparencia de la actividad contractual*’.

De conformidad con el citado artículo, la labor de la supervisión consistirá en el seguimiento administrativo, técnico, financiero, contable y jurídico respecto del cumplimiento del contrato. Esta es ejercida por el personal de la misma entidad, siempre y cuando no se requiera de un conocimiento especializado.

Así las cosas, en el cumplimiento y ejercicio de supervisión del objeto contractual, será deber y obligación del supervisor encargado, verificar la ejecución de las obligaciones/compromisos descritos en la minuta/aceptación de oferta, estudios y documentos previos, pliegos de condiciones/invitación pública y demás anexos correspondientes.

Para el cabal cumplimiento de las funciones allí detalladas, así como lo preceptuado en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas vigentes, el supervisor deberá:

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	**DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN**	Código: FO-M7-P6-010 Versión: 03 Fecha de aprobación: 22/04/2024

Medellín, 12/11/2025

a) Revisar todo el expediente del contrato/convenio hasta la fecha, y alimentar periódicamente la carpeta física con los documentos originales que se vayan generando; velar porque sean publicados en los diferentes sistemas de información requeridos, los documentos y actos administrativos inherentes al proceso oportunamente; y, adicionalmente, se tendrán como obligaciones del supervisor las siguientes: Certificar el cumplimiento del objeto contratado, dentro de las condiciones exigidas.
b) Revisar y aprobar los informes de actividades que deba rendir EL CONTRATISTA/ASOCIADO.
c) Autorizar con su firma los pagos que deban efectuarse al CONTRATISTA/ASOCIADO.
d) Levantar y firmar las actas respectivas.
e) Informar oportunamente al ordenador del gasto del DEPARTAMENTO sobre el cualquier incumplimiento en que pueda incurrir EL CONTRATISTA.
f) Solicitar oportunamente al Ordenador del Gasto del DEPARTAMENTO la modificación o terminación unilateral, siempre y cuando tales hechos estén plenamente justificados.
g) Impartir las órdenes y sugerencias por escrito y formular las observaciones que estime conveniente sobre el desarrollo del contrato. Advirtiendo oportunamente los riesgos que puedan afectar la correcta ejecución del contrato y tomar las medidas necesarias para mitigarlos.
h) Realizar el requerimiento por escrito frente a los posibles incumplimientos que se presenten en la ejecución del contrato.
i) Verificar como requisito para cada pago/desembolso, que EL CONTRATISTA/ASOCIADO se encuentre al día en el pago de sus aportes al sistema general de seguridad social en pensión, salud y riesgos laborales, para lo cual se deberán anexar la planilla en donde conste el aporte.
j) Enviar mensualmente los informes y demás documentos originales durante la ejecución del contrato al archivo de gestión donde se ubique el expediente contractual físico, con el fin de que todos aquellos documentos que corresponden a la ejecución reposen en la carpeta original del contrato.
k) Calificar la calidad del servicio, cuando EL CONTRATISTA/ASOCIADO lo solicite y cuando esto aplique.
l) Verificar el cumplimiento de los requisitos de ejecución contractualmente pactados previo a la suscripción del acta de inicio. En contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión celebrados con personas naturales verificar, además: Afiliación a la ARL en estado “activo” y registro del contratista en SIGEP II como asociado al Departamento de Antioquia.
m) Crear su usuario en el SECOP II y solicitar acceso a la cuenta del contrato/convenio (equipo) cuando esto sea necesario, para la verificación de los contratos asociados a su supervisión.
n) Subir mensualmente al aplicativo SECOP II, en el expediente contractual digital respectivo y previo visto bueno, los informes y anexos que presente EL CONTRATISTA/ASOCIADO en desarrollo de la ejecución contractual.
o) Conocer y entender los términos y condiciones del contrato.
p) Mantener un estricto control sobre la ejecución del objeto contractual, por cuanto de conformidad con lo establecido en la normatividad aplicable y en lo regulado en el Manual de Supervisión e Interventoría del

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	**DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN**	Código: FO-M7-P6-010 Versión: 03 Fecha de aprobación: 22/04/2024

Medellín, 12/11/2025

Departamento de Antioquia, el supervisor responderá disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, en los términos de la Constitución y la Ley.

q) Proyectar el acta de liquidación del contrato en el formato establecido por el Sistema Integrado de Gestión (SIG) del Departamento de Antioquia si hay lugar a ello.

La entidad ha puesto a disposición herramientas como: el Manual de Supervisión e Interventoría, Manual de Contratación y el Comité Orientador en Supervisión e Interventoría del Departamento de Antioquia, en el evento de que se presente cualquier inquietud.

En caso de que el servidor (es) designado (s) se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad, prohibición y/o conflictos de intereses previstas en la Constitución o en la Ley para el desempeño de la supervisión, deberá informarlo al ordenador del gasto en un plazo máximo de dos (02) días hábiles siguientes a la comunicación de la presente designación, en cuyo caso se dará aplicación a lo consagrado por los artículos 11 y 12 de la ley 1437 de 2011 y en la circular 035 del 15 de enero de 2013

Del mismo modo, es obligación del supervisor(es) informar, en los términos antes descritos, si durante la ejecución del contrato/convenio llegase a sobrevenir inhabilidad y/o incompatibilidad y/o conflicto de intereses y/o prohibiciones.

Para mayor orientación respecto de las inhabilidades e incompatibilidades y, conflicto de intereses se debe consultar lo dispuesto en la ley 2013 de 2019, las directrices expedidas por la Secretaría General del Departamento de Antioquia y el capítulo del Manual de Supervisión e Interventoría del Departamento de Antioquia.

Constituye un deber del supervisor, informar al ordenador del gasto cada vez que se presenten situaciones que impliquen ausencia temporal en el ejercicio de la supervisión, para que se proceda a designar supervisor suplente.

Se recuerda que se debe tener en cuenta la responsabilidad que se está asumiendo con la presente designación.

En consecuencia, de todo lo anterior, se designa(n) como supervisor(es) el(los) servidor(es) público(s) identificados en el encabezado, con las asignaciones correspondientes, quien(es) a partir de la fecha de radicación se encargará(n) de realizar el seguimiento, control y vigilancia al contrato/convenio, hasta el cierre del expediente.

Cordialmente,

2025020046825
Fecha Radicado: 2025-11-12 14:58:02.0

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	**DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN**	Código: FO-M7-P6-010
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

Medellín, 12/11/2025



CARLOS MARIO ZULUAGA GOMEZ
Director General (E)
Departamento Administrativo de Gestión de Riesgo de Desastre – DAGRAN
Gobernación de Antioquia